



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Meta al 31 de diciembre de 2015

Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y
Modernización Municipal

META 42:

Ejecución presupuestal de inversiones igual o mayor al 75% del presupuesto institucional modificado (PIM) de inversiones.

Marzo, 2015

**INSTRUCTIVO****META 42: Ejecución presupuestal de inversiones igual o mayor al 75% del presupuesto institucional modificado (PIM) de inversiones.****1. ¿Qué municipalidades deben cumplir esta meta?**

Las Municipalidades consideradas como Ciudades No Principales con menos de 500 Viviendas Urbanas, clasificadas de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 01 del Decreto Supremo N° 033-2015-EF.

2. ¿Hasta qué fecha tienen las municipalidades para implementar la meta?

Las municipalidades deben cumplir con esta meta hasta el 31 de diciembre de 2015.

3. ¿Qué implica cumplir la meta?

Para cumplir la meta la municipalidad debe haber cumplido con alcanzar una ejecución presupuestal de sus proyectos de inversión pública, igual o mayor al 75% respecto del presupuesto institucional modificado (PIM) de inversiones.

El indicador es:

INDICADOR: Devengado de inversiones

PIM de los Proyectos de Inversión

El resultado debe ser igual o mayor al 75%.

La información del monto del PIM corresponderá a la obtenida al 31 de agosto de 2015.

La evaluación de las metas del PI 2015, implica la determinación de una calificación cuantitativa del nivel de cumplimiento por municipalidad. El puntaje final se obtendrá de la sumatoria de puntos de los indicadores establecidos en el siguiente cuadro:

CUADRO DE INDICADORES Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO	
INDICADORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Alcanzar una ejecución presupuestal de inversiones al 75%.	75
PUNTAJE MÍNIMO	75 puntos
Alcanzar una ejecución presupuestal de inversiones mayor al 75% hasta el 80%.	5

**PERÚ**Ministerio
de Economía y Finanzas**Municipalidades de Ciudades No Principales con
menos de 500 Viviendas Urbanas**

Alcanzar una ejecución presupuestal de inversiones mayor al 80% hasta el 85%. (*)	5
Alcanzar una ejecución presupuestal de inversiones mayor al 85% hasta el 90%. (*)	5
Alcanzar una ejecución presupuestal de inversiones mayor al 90%. (*)	10
PUNTAJE MÁXIMO	100 puntos

* Los puntajes son acumulativos hasta llegar a los 25 puntos, es decir, si la entidad alcanza una ejecución mayor a 90% obtendrá los 25 puntos adicionales para alcanzar el puntaje máximo.

4. ¿Cómo se verifica el cumplimiento de la meta?

La Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) será la encargada de verificar que municipalidades cumplieron la meta, precisando su nivel de cumplimiento y de ser el caso el puntaje adicional para aquellas entidades que fueron acreedoras del mismo.

Para ello se tomará en cuenta la información del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP) proporcionado por la Oficina General de Tecnologías de la Información.

No se requerirá el envío de información de sustento, de parte de las municipalidades.

5. Contactos para la atención de consultas

Para cualquier consulta, pueden comunicarse con el equipo de trabajo descrito en la siguiente tabla:

Responsable	Correo	Teléfono
Dirección de Calidad de Gasto Público (Plan de Incentivos Municipales)	incentivos.municipales@mef.gob.pe	311-5930 Anexo 2251
Yulissa Prado Collyns	yprado@mef.gob.pe	311-5930 Anexo 4728
Cynthia Pomalaya Requena	cpomalaya@mef.gob.pe	311-5930 Anexo 2252